



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

MIDAGRI
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

INFORME LEGAL N° 110 -2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ:

20 MAY 2024

Para : Ing. ROGER FLORENCIO MORÁN RIVERA
Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Asunto : Aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 03 por mayores
metrados de la Meta 0003, con CUI 2251120.

Hora: 5:55 C.U.T. N° 485-22
Titicaca PEBLTma

Referencia : a) Resolución Directoral N° 0073-2015-MINAGRI-PEBLT-DE.
b) Resolución Directoral N° 0073-2015-MINAGRI-PEBLT-DE.
c) Resolución Directoral N° 0109-2017-MINAGRI-DE.
d) Resolución Directoral N° 0147-2020-MINAGRI-PELT-DE.
e) Resolución Directoral N° 0205-2022-MIDAGRI-PELT-DE.
f) Carta Múltiple N° 013-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE.
g) Carta Múltiple N° 014-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE.
h) Carta N° 001-2024-MEL.
i) Informe N° 0074-2024-MIDAGRI-PEBLT-UDARE/FCPDGVL.
j) Carta Múltiple N° 004-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE.
k) Informe Técnico N° 001-2024-PV-ASILLO/R.
l) Carta N° 002-2024-PV-ASILLO/MJOZ.
m) Informe N° 0102-2024-MIDAGRI-PEBLT-UDARE-FCPDGVL.
n) Carta Múltiple N° 006-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE.
o) Informe N° 001-2024-PEBLT/DDARE/PVA/R/MJOZ.
p) Carta N° 004-2024-PV-ASILLO/MJOZ.
q) Informe N° 003-2024-SUPERVISIÓN-ASILLO/MCh.
r) Carta N° 003-2024-SUPERVISIÓN/ASILLO/MCh.
s) Informe N° 0130-2024-MIDAGRI-PEBLT-FCPDGVL.
t) Informe N° 0362-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE.



Fecha : Puno, 17 de mayo de 2024

Mediante el presente me dirijo a Ud., con el objeto de hacer alcance del presente Informe, conforme los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 0073-2015-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 23 de marzo de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo, Azángaro - Puno" con Código SNIP 294108.
- 1.2. Mediante Resolución Directoral N° 0109-2017-MINAGRI-DE de fecha 06 de septiembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico Modificado 01 del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, distrito de Asillo, Azángaro - Puno" con Código SNIP 294108.
- 1.3. Mediante Resolución Directoral N° 0147-2020-MINAGRI-PELT-DE de fecha 25 de junio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico Modificado, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo Azángaro - Puno", cuyo presupuesto total del proyecto asciende a S/ 11'121,009.40.
- 1.4. Mediante Resolución Directoral N° 0205-2022-MIDAGRI-PELT-DE de fecha 01 de setiembre del 2022, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por seis meses, con la finalidad de cumplir con las actividades y componentes previstos en el Expediente Técnico del proyecto de inversión público: "Mejoramiento de la Cadena Productiva del Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo - Azángaro - Puno".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.5. Mediante Carta Múltiple N° 013-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 17 de octubre de 2023, se solicita la evaluación y opinión a peticiones administrativas efectuadas por el Frente de Defensa Ambiental de la Cuenca del Río Ramis para la ampliación del PIP 225112.

1.6. Mediante Carta Múltiple N° 014-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 20 de octubre de 2023, se solicita la modificación del Expediente Técnico en base a las peticiones administrativas del Frente de Defensa Ambiental de la Cuenca del Río Ramis para la ampliación del PIP 225112.

1.7. Mediante Carta N° 001-2024-MEL de fecha 02 de abril de 2024, la Asistente Administrativa, Miriam Eduardo López, hace alcance del Informe de Estado Situacional Financiero del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo, Azángaro - Puno" con CUI 2251120.



1.8. Mediante Informe N° 0074-2024-MIDAGRI-PEBLT-UDARE/FCPDGVL de fecha 04 de abril de 2024, el responsable de la Meta 0003, Ing. Tito Augusto Ccamapaza Pacsi, traslada la Carta N° 001-2024-MEL al Residentes y supervisor del Proyecto Vacuno Asillo para su ejecución del estado de saldo, para una mejora y de acuerdo a la necesidad de sus actividades del presente proyecto.

1.9. Mediante Carta Múltiple N° 004-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 05 de abril de 2024, se remite el Estado Situacional Financiero del Proyecto de Inversión con CUI 2251120 al Residente y Supervisor respectivamente.

1.10. Mediante Informe Técnico N° 001-2024-PV-ASILLO/R, el Residente del PIP, MVZ Mario Jesús Ortega Zea concluye solicitando la liberación del monto saldo de las actividades ejecutadas del Expediente Técnico PIP "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo - Azángaro - Puno" con CUI 2251120, conforme más ampliamente contiene dicho informe técnico, el mismo que también cuenta con la suscripción del Supervisor MVZ Jorge Adolfo Chávez Fuentes.

1.11. Mediante Carta N° 002-2024-PV-ASILLO/MJOZ de fecha 18 de abril de 2024 el residente del proyecto MVZ Mario Jesús Ortega sea hacia alcance del informe técnico para solicitar la liberación de los montos saldo de las actividades ejecutadas del Proyecto "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo - Azángaro - Puno" con CUI 2251120 en el período de 2017 a marzo de 2024, carta que también se encuentra suscrita por el Supervisor MVZ Jorge Adolfo Chávez Fuentes.

1.12. Mediante Informe N° 0102-2024-MIDAGRI-PEBLT-UDARE-FCPDGVL de fecha 22 de abril de 2024, el responsable de Meta, Ing. Tito Augusto Ccamapaza Pacsi, concluye que el proyecto se viene ejecutando desde el año 2017, solicitando se informe el sustento de liberación de los montos saldos de las actividades de la Meta y solicitan la modificación y ampliación de mayores metrados del Expediente Técnico, debiendo comunicarse al Supervisor y Residente del Proyecto, realizando la modificación y ampliación de mayores metrados.

1.13. Mediante Carta Múltiple N° 006-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 22 de abril de 2024, se remite al Residente MVZ Mario Jesús Ortega Zea y al Supervisor MVZ Miguel Jorge Chávez Fuentes, el informe de sustento de liberación de montos y saldos de actividades de la Meta 003 del PIP con CUI 2251120, con la finalidad de proporcionar una mejora y cumplimiento de actividades en el presente ejercicio presupuestal.

1.14. Mediante Informe N° 001-2024-PEBLT/DDARE/PVA/R/MJOZ de fecha 02 de abril de 2024, el Residente del Proyecto, MVZ Mario Jesús Ortega Zea, solicita la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N° 03 por mayores metrados con la



PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

estructura que allí contiene, asimismo indica que dicha modificación no inducirá mayor asignación presupuestal, se ejecutará con la liberación de saltos por actividades ejecutadas y deductivos del Expediente Técnico Aprobado, anexando los documentos que allí precisa.

1.15. Mediante Carta N° 004-2024-PV-ASILLO/MJOZ, de fecha 02 de mayo de 2024, el Residente del Proyecto, MVZ Mario Jesús Ortega Zea, solicita aprobación del Expediente Técnico Modificado por mayores metrados del Proyecto "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo – Azángaro – Puno" con CUI 2251120, adjuntando para tal efecto Informe N° 001-2024-PEBLT/DDARE/PVA/MJOZ.



1.16. Mediante Carta N° 003-2024-SUPERVISIÓN/ASILLO/MCh, de fecha 10 de mayo de 2024, el Supervisor del Proyecto, MVZ Miguel Jorge Adolfo Chávez Fuentes, hace alcance del Informe N° 003-2024-SUPERVISIÓN/ASILLO/MCh, de aprobación del Expediente Técnico Modificado por mayores metrados del PIP "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero en la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo – Azángaro – Puno" con CUI 2251120.

1.17. Mediante Informe N° 0130-2024-MIDAGRI-PEBLT-FCPDGVL, de fecha 13 de mayo de 2024, el responsable de la Meta 0003 *"Fortalecimiento de las Competencias del Productor Ganado Vacuno Lechero"*, Ing. Tito Augusto Ccamapaza Pacsi, señala que el responsable de la meta 0003 ha visto por conveniente y necesidad que la unidad ejecutora apruebe la modificación del expediente técnico por mayores metrados, concluyendo que se remita a alta dirección para la modificación del expediente técnico.

1.18. Mediante Informe N° 0362-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE, de fecha 15 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, MVZ. Juan Carlos Arroyo Arze, señala que su Despacho ha evaluado y revisado el Expediente Técnico Modificado N° 03 por mayores metrados para su aprobación, agrega que el expediente ha sido modificado técnicamente por el responsable de meta, concluye y recomienda que dicha Unidad apruebe lo formulado por el responsable de meta, de acuerdo al criterio técnico que corresponde en las actividades programadas.

2. ANÁLISIS:

2.1. Mediante Ley N° 31953, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, siendo este un instrumento de Programación Económica y Financiera, en el que se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para el año fiscal 2024; asimismo, la ejecución del gasto se encuentra supeditado a lo dispuesto en el numeral 4.1. del artículo 4 de la norma citada.

2.2. El numeral 9.2 del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala, *"9.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestal, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación"*.

2.3. Mediante el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 282-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE.

2.4. Mediante Decreto Legislativo N° 1432, se modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicho Decreto Legislativo tiene por objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

2.5. Mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 17 de mayo de 2019, aprueban la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", y sus modificatorias, de conformidad con la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado".

2.6. Mediante Resolución Directoral N° 0073-2015-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 23 de marzo de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo, Azángaro - Puno" con Código SNIP 294108.



2.7. Mediante Resolución Directoral N° 0109-2017-MINAGRI-DE de fecha 06 de septiembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico Modificado 01 del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, distrito de Asillo, Azángaro - Puno" con Código SNIP 294108.

2.8. Mediante Resolución Directoral N° 0147-2020-MINAGRI-PELT-DE de fecha 25 de junio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico Modificado, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo Azángaro - Puno", cuyo presupuesto total del proyecto asciende a S/ 11'121,009.40.

2.9. Mediante Resolución Directoral N° 0205-2022-MIDAGRI-PELT-DE de fecha 01 de setiembre del 2022, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por seis meses, con la finalidad de cumplir con las actividades y componentes previstos en el Expediente Técnico del proyecto de inversión público: "Mejoramiento de la Cadena Productiva del Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo - Azángaro - Puno".

2.10. Mediante Informe N° 0130-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE-, el responsable de la Meta 0003 "Fortalecimiento de las Competencias del Productor Ganado Vacuno Lechero", remite el Expediente Técnico Modificado 3, por mayores metrados, del proyecto "Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo-Azángaro - Puno" CUI 2251120, adjuntando todos los actuados tanto la petición administrativa del frente de defensa del Rio Ramis y los informes técnicos del Residente y Supervisor en donde se aprueba la modificación del Expediente técnico N° 03 por mayores metrados.

2.11. Mediante Informe N° 0362-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, señala que ha evaluado y revisado el Expediente Técnico Modificado N° 03 por mayores metrados, para su aprobación 2024 de la Meta 0003, el cual ha sido modificado técnicamente por el responsable de meta a cargo de dicha Jefatura, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, concluyendo que dicha unidad aprueba lo formulado por el responsable de meta.

2.12. El Expediente Técnico Modificado N° 03 del Proyecto de Inversión, fue evaluado y sustentado por el Supervisor de Proyecto, MVZ. Miguel Jorge Adolfo Chávez Fuentes, quien mediante Carta N° 003-2024-SUPERVISION/ASILLO/Mch, remite Informe N° 003-2024-SUPERVISION/ASILLO/MCh, indicando los adicionales por mayores metrados, los cuales constan de: a) Recursos humanos para transferencia tecnológica, actividad 2.5 por 6 meses. b) Asistencia técnica en mejoramiento genético y manejo ganadero, incrementándose con cuatro mil doscientas visitas por 7 meses. c) Implementación de parcelas con pastos perennes en zonas bajo secano, con un incremento en cuatrocientas cincuentaicinco hectáreas. d) Asistencia técnica en mantenimiento de pastos perennes y anuales, incrementándose en cuatrocientas



PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cincuentaicinco acciones. e) Gastos generales, por ampliación de plazos por seis meses de acuerdo a resolución. f) Supervisión, debido a la ampliación de plazos por seis meses de acuerdo a la resolución directoral; y concluyendo que para el expediente de mayores metrados, se proyecta la implementación de parcelas de pasto perennes cuyo fin es mejorar la alimentación del ganado vacuno lechero que se está mejorando con la ejecución del proyecto; además se indica que no implicará ningún incremento financiero, se ejecutará con la liberación de saldos por actividades ejecutadas y deductivos, como ha sido sustentado en los documentos precedentes.

- 2.13. Asimismo, mediante Carta N° 004-2024-PV-ASILLO/MJOZ, el Residente del Proyecto, MVZ Mario Jesús Ortega Zea, remite el Informe N° 001-2024-PEBLT/DDARE/PVA/MJOZ, por el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico Modificado por mayores metrados del proyecto con CUI 2251120, concluyendo en que la Modificación del Expediente Técnico N° 03 por mayores metrados, no inducirá mayor asignación presupuestal, se ejecutara con la liberación de saldos por actividades ejecutadas y deductivos del expediente técnico aprobado conforme la estructura siguiente:



EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO - RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 147-2020-MINAGRI-PEBLT-DE					
ITEM	COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METRADO	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
1.00	EXPEDIENTE TÉCNICO				
2.00	IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO				4,337,906.52
2.5	Recursos humanos para transferencia tecnologica	Meses	48.00	48,725.00	2,314,800.00
2.6	Asistencia tecnica en mejoramiento genetico y manejo ganadero	Visitas	35337.00	40.20	1420,407.52
3.00	INSTALACION DE TECNOLOGIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PRADERAS NATURALES				3,225,264.15
3.1	Implementacion de parcelas con pastos perennes en zonas bajo riego	Hectareas	3005.00	230.51	692,668.43
3.2	Implementacion de parcelas con pastos perennes en zonas bajo secano	Hectareas	2310.00	719.04	1,660,959.33
3.3	Asistencia tecnica en mantenimiento de pastos perennes y anuales	Accion	3285.00	60.90	200,040.90
4.00	IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS PARA PRODUCTOS LACTEOS				1,645,778.08
5.00	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A LAS ORGANIZACIONES				716,941.00
6.00	DIVERSION EN IMPACTO AMBIENTAL				69,250.00

COSTO DIRECTO					
GASTOS GENERALES		Informe	48	16,950.42	813,619.99
SUPERVISION		Informe	48	4,923.58	236,332.07
LIQUIDACION		Informe	1	75,917.59	75,917.59
COSTO INDIRECTO			97	97,791.59	1,125,869.65
PRESUPUESTO TOTAL					11,121,009.40

EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 03 POR MAYORES METRADOS					
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	METRADO	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	
1.00					
2.00				358,808.96	
2.5	Meses	6.00	47,133.33	282,800.00	
2.6	Visitas	4200.00	18.10	76,008.96	
3.00				494,071.47	
3.1	Hectareas	0.00	-	-	
3.2	Hectareas	455.00	1,060.37	482,469.33	
3.3	Accion	455.00	25.50	11,602.14	
4.00				-	
5.00				-	
6.00				-	

COSTO DIRECTO					
GASTOS GENERALES		-	-	-	852,680.43
SUPERVISION		Informe	8	11,288.98	90,311.83
LIQUIDACION		Informe	7	4,500.00	31,500.00
COSTO INDIRECTO		Informe	0	-	-
PRESUPUESTO TOTAL			15	15,788.98	121,811.83

EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 03 POR MAYORES METRADOS					
					974,692.25



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.15. Estando a las conformidades técnicas contenidas en los documentos precedentemente, cabe añadir que en la etapa de inversión la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión es de competencia y responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que en el presente caso es la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, en ese sentido la Unidad de Asesoría Jurídica verifica el cumplimiento de los aspectos formales y legales del procedimiento de aprobación, el cual ha sido cumplido en el presente Expediente Técnico Modificado N° 03 del proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva del Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo – Azángaro – Puno" con CUI N° 2251120, encontrándose dentro de los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

3. CONCLUSIONES:

3.1. Conforme a lo solicitado de los fundamentos expuestos, se desprende que la solicitud de aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 03 del proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva del Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo – Azángaro – Puno" con CUI N° 2251120, de la Meta 0003 "Fortalecimiento de las Competencias del Productor Ganado Vacuno Lechero", se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, asimismo cuenta con la opinión favorable de los entes técnicos del Proyecto, por lo tanto corresponde emitir acto resolutorio de aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 03.

4. RECOMENDACIONES:

4.1. Se recomienda emitir las Resolución Directoral correspondiente.

Es cuanto se informa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Abog. Ronald R. Valenzuela Paredes
C.A.P. 997
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

cc
Archivo
Folios ()

CUT: 485-2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0362-2024-MIDAGRI-PEBLT/UDARE

Para : Ing. ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA
Director Ejecutivo

ASUNTO : Solicito Aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 03 por
mayores metrados de la Meta 0003.

REFERENCIA: Informe N° 0130-2024-MIDAGRI-PEBLT-FCPDGVL

FECHA : Puno, mayo 15 de 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente.

ANTECEDENTES.

- Informe N° 0130-2024-MIDAGRI-PEBLT-FCPDGVL
- Carta N° 003-2024-SUPERVICON/ASILLO/Mch.

ANALISIS.

Este despacho ha evaluado y revisado el "EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 03 por mayores metrados, para su aprobación – 2024 de la Meta 0003 Fortalecimiento de las Competencias del Productor Ganado Vacuno lechero, emitido con el informe signado en los antecedentes y los documentos emitidos por el Supervisor y Residente del PIP. Por lo que se hace alcance del Expediente Técnico Modificado por mayores metrados – 2024 de la Meta 0003, conforme al expediente técnico primigenio, a fin de dar continuidad a la ejecución física presupuestal del presente año.

Expediente que ha sido modificado técnicamente por el responsable de meta a cargo de esta Jefatura de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2022-MIDAGRI-PELT-DE, aprobada con Resolución Directoral N° 0012-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE. Asimismo, se ha formulado en base al PIA 2024, PIM 2024 y POI 2024, resaltando que las actividades se encuentran articuladas a los objetivos planteados en los Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria (D.S. 022-2021-MIDAGRI) y la Agricultura Familiar dentro del marco de la Política General de Gobierno 2021-2026; por lo que, solicito la aprobación del mismo a través de Acto Resolutivo

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Esta Unidad, aprueba lo formulado por el responsable de meta, de acuerdo al criterio técnico que corresponde en las actividades programadas.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

MVZ. Juan Carlos Arroyo Arza
C.M.V.P. 5293
U.D.A.R.E.

Incl. 175 folios
c.c/ Archivo
JCCAA/mizo.

PEBLT U. JURIDICA JUDIDICA

Destino

Para

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PEBLT - DIRECCIÓN EJECUTIVA

Destino: *MAJ*

Para: *Evaluación*

Opinión de acuerdo

a normas vigentes.

.....

Fecha: *16/5/24* Firma: *[Firma]*

CUT: 000000485-2024-PEBLT





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MIDAGRI

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

SECRETARIA U.D.A.R.E.

13 MAY 2024

Hora: 17:31 C.U.T. N° 485-34
Folios: 175 - Firma: [Signature]

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0130 - 2024-MIDAGR-PEBLT-FCPDGVL

PARA : MVZ. Juan Carlos C. Arroyo Arze.

Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas.

ASUNTO : Remito Expediente Técnico modificado N° 03 por mayores metrados , para su aprobación del PIP MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO DE LA CUENCA RAMIS, DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO – PUNO – Código N° 2251120, meta 003.

REFERENCIA: a) CARTA N° 003-2024-SUPERVISION-ASILLO/MCh (10/05/2024).
b) CARTA N°004-2024-PV-ASILLO/MJOZ, (02/05/2024)

FECHA : Puno, 13 de mayo del 2024.

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar sobre el documento expuesto en la referencia a y b), y al mismo tiempo remitir el Expediente Técnico Modificado N° 03 por mayores metrados del Proyecto Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de Cuenca Ramis Distrito de Asillo CUI 2251120.

I.- ANTECEDENTES:

- Mediante la CARTA N° 004-2024-PV-ASILLO/MJOZ, de fecha 02 de mayo del 2024 el residente del proyecto Vacunos Asillo, solicita la aprobación del expediente técnico modificado N° 03 por mayores metrados del CUI 2251120.
- Mediante la CARTA N° 003-2024-SUPERVISION/ASILLO/MCh. De fecha 10 de mayo del 2024 el supervisor del proyecto presenta en informe N° 0003-2024-SUPERVISION-ASILLO/MCh, aprobación de la modificación del expediente técnico N° 03 por mayores metrados del PIP MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO DE LA CUENCA RAMIS, DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO – PUNO – Código N° 2251120.
- Resolución Directoral N° 0147-2020-MINAGRI-PEBLT-DE; de fecha 25 de junio 2020, que aprueba el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución del PIP, MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO DE LA CUENCA RAMIS, DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO – PUNO – COD. CUI. 2251120, por un monto de S/. 11 121,009.40 soles.
- Con Resolución Directoral N° 0227-2023-MINAGRI-PELT-DE; que aprueba el Informe de corte, de fecha 15 de noviembre 2023 de Ejecución del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO DE LA CUENCA RAMIS, DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO – PUNO – Código Único N° 2251120.
- Mediante la RESOLUCION DIRECTORAL N° 019-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 05 de febrero del 2024, se aprobó el expediente presupuestal de la meta 0003 del Proyecto PIP: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO DE LA CUENCA RAMIS, DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO – PUNO – COD. CUI. 2251120.

II.- ANÁLISIS:

- Con relación al documento de la referencia a) el residente del Proyecto Vacunos Asillo a través del informe N° 001-2024-PEBLT/DDARE/PVA/R/MJOZ, remite el informe técnico y sustentado la



solicitud de modificación del expediente técnico N° 03 por mayores metrados del PIP MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO DE LA CUENCA RAMIS, DISTRITO DE ASILLO – AZ ÁNGARO – PUNO – Código N° 2251120, quien solicita al supervisor del proyecto la aprobación de la modificación del expediente técnico por mayores metrados.

- En el numeral 7 del informe citado señala en los asientos 115 y 117 del cuaderno de obra de fecha 19/04/2024 el residente del proyecto solicita al supervisor la aprobación del expediente técnico modificado en mayores metrados con la consideración en el asiento 111 en el punto 3.2.
- En el numeral 8 del informe citado en el asiento N° 118 del cuaderno de obra de fecha 27/04/2024, el supervisor del proyecto aprueba la modificación del expediente técnico por mayores metrados.

• Dicha modificación consiste en:

• ADICIONALES POR MAYORES METRADOS:

- a) RECURSOS HUMANOS PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.
- b) ASISTENCIA TÉCNICA EN MEJORAMIENTO GENÉTICO Y MANEJO GANADERO
- c) IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS CON PASTOS PERENNES EN ZONAS BAJO SECANO
- d) ASISTENCIA TÉCNICA EN MANTENIMIENTO DE PASTOS PERENNES Y ANUALES;
- e) GASTOS GENERALES.
- f) SUPERVISION; DEBIDAMENTE SUSTENTADO SEÑALANDO QUE DICHA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 03, **NO PROVOCARA NINGÚN INCREMENTO FINANCIERO**, se ejecutara con la liberación de saldos por las actividades ejecutadas y deductivos tal como se aprecia en el cuadro N° 02, sustentado con los documentos CARTA N° 002-2024-PV-ASILLO/MJOZ, INFORME N 0102-2024-MIDAGRI-PEBLT-UDARE-FCPDGVL Y la CARTA MULTIPLE N° 006-2024-MIDAHGRI-PEBLT-DE; todo ello se remite con motivo de que se apruebe con la MODIFICACION FISICA-FINANCIERA POR MAYORES METRADOS.

• Mediante la CARTA N° 001-2024-MEL, folio 105 de fecha 02 de abril del 2024, se tiene el estado situacional financiero según el expediente técnico, todo ello es para optar la liberación de saldo ejecutados a la fecha de la carta.

- Mediante la CARTA MULTIPLE N° 013-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 17 de octubre del 2023, el director ejecutivo de la entidad solicita al presidente del Proyecto evaluación y opinión a solicitud de peticiones administrativas del frente de defensa ambiental de la cuenca del Rio Ramis para la ampliación del PIP CUI N° 2251120 Meta 002, dentro del marco del INVIERTE.PE.
- Mediante el informe N° 0147-2023-MIDAGRI-PEBLT-UDARE-FCPDFVL, de fecha 16 de octubre del 2023, el responsable del proyecto vacunos asilo hace conocer a la alta dirección ejecutiva la petición administrativa del frente de defensa ambiental de la cuenca del Rio Ramis, quienes solicitan la ampliación del proyecto vacunos Asillo.
- Mediante el oficio N° 022-2023/FDACR-P, de fecha 31 de julio del 2023, solicita el reinicio y ampliación de las actividades del componente 03 del proyecto, la misma que se esta atravesando por momento difíciles sequía, déficit de agua no hay alimento para nuestros animales vacunos y ovinos, POR TAL RAZON PEDIMOS LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, para que se pueda viabilizar en compra de semillas y de inmediato reinicio del proyecto.
- Mediante el oficio N° 0019-2023/FDACR-P, de fecha 09 de junio del 2023, el presidente de frente



de defensa ambiental de la cuenca del Rio Ramis solicita el compromiso hecho público sobre la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA LA AMPLIACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE II Y III del proyecto vacunos Asillo.

- Vistos el informe técnico y sustentado sobre la modificación del expediente técnico por mayores metrados del Residente del Proyecto Vacunos Asillo, solicita, **SIN NINGÚN INCREMENTO FINANCIERO** solo se ejecutara con la liberación de saldos por las actividades ejecutadas, en el cual solicita la aprobación de la modificación del expediente técnico, el responsable de meta 003 del PIP MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO DE LA CUENCA RAMIS, ha visto por conveniente y necesidad de que la unidad ejecutara apruebe dicha MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO POR MAYORES METRADOS del Proyecto Vacunos Asillo.
- Vistos la CARTA N° 003-2024-SUPERVISOR/ASILLO/MCh. De fecha 10 de mayo del 2024, mediante el informe N° 003-2024 aprueba la modificación física financiera del expediente técnico por mayores metrados el Supervisor del Proyecto quien Aprueba la modificación del expediente técnico por mayores metrados del PIP MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO DE LA CUENCA RAMIS, el responsable de la meta 0003, ha visto por conveniente y necesidad de que la unidad ejecutara apruebe dicha MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO POR MAYORES METRADOS del Proyecto Vacunos Asillo.

III.- CONCLUSIÓN:

- A través de su representada, Señor jefe de UDARE, comunique usted a la alta dirección ejecutiva del PEBLT; la modificación del Expediente Técnico N° 03, por mayores metrados de la Meta 0003; del PIP MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO DE LA CUENCA RAMIS, DISTRITO DE ASILLO – AZÁNGARO – PUNO – Código N° 2251120.
- Se remite el informe técnico y sustentado del Residente del proyecto Vacunos Asillo, aprobado por el Supervisor y se remite con todo los actuados tanto la petición administrativa del frente de defensa del Rio Ramis y los informes técnicos del Residente y Supervisor en donde se aprueba la modificación del Expediente técnico N° 03 por mayores metrados y **que se dé su trámite de aprobación a través de un acto resolutivo**, con la siguiente estructura:

EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO – RESOLUCION DIRECTORAL N° 0147-2020-MINAGRI-PELT-DE					
ITEM	COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METRAADO	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
1.00	EXPEDIENTE TECNICO				
2.00	IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO				4,337,906.52
2.5	Recursos humanos para transferencia tecnologica	Meses	48.00	48,225.00	2,314,800.00
2.6	Asistencia tecnica en mejoramiento genetico y manejo ganadero	Visitas	35337.00	40.20	1,420,402.52
3.00	INSTALACION DE TECNOLOGIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PRADERAS NATURALES				3,225,284.15
3.1	Implementacion de parcelas con pastos perennes en zonas bajo riego	Hectareas	3005.00	230.51	692,668.43
3.2	Implementacion de parcelas con pastos perennes en zonas bajo secano	Hectareas	2310.00	719.04	1,660,989.33
3.3	Asistencia tecnica en mantenimiento de pastos perennes y anuales	Accion	3285.00	60.90	200,040.90
4.00	IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS PARA PRODUCTOS LACTEOS				1,645,778.08
5.00	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A LAS ORGANIZACIONES				716,941.00
6.00	INVERSION EN IMPACTO AMBIENTAL				69,250.00
COSTO DIRECTO			-	-	9,895,139.75
GASTOS GENERALES		Informe	48	16,950.42	813,619.99
SUPERVISION		Informe	48	4,923.58	236,332.07
LIQUIDACION		Informe	1	75,917.59	75,917.59
COSTO INDIRECTO			97	97,791.59	1,125,869.65
PRESUPUESTO TOTAL					11,212,009.40

EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 03 POR MAYORES METRADOS				
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	METRAADO	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
1.00				
2.00				358,808.96
2.5	Meses	6.00	47,133.33	282,800.00
2.6	Visitas	4200.00	18.10	76,008.96
3.00				494,071.47
3.1	Hectareas	0.00	-	-
3.2	Hectareas	455.00	1,060.37	482,469.33
3.3	Accion	455.00	25.50	11,602.14
4.00				-
5.00				-
6.00				-
		-	-	852,880.43
Informe	8	11,288.98		90,311.83
Informe	7	4,500.00		31,500.00
Informe	0	-		-
	15	15,788.98		121,811.83
				974,692.25



Es todo en cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Tito Augusto Ccamapaza-Pacsi

Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas

PEBLT DARE

Destino: DE

Para: Tromite

Carrependiente

Fecha: 15/05/24

Firma:



Folios (172) folios
Archivo

ADJUNTO AL PRESENTE:

- CARTA N° 003-2024-SUPERVISION-ASILLO/MCh (10/05/2024)
- CARTA N° 004-2024-PV-ASILLO/MJOZ (02/05/2024)

CUT: 0485 - 2024

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono: (051) 208440
www.gob.pe / peblt
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024